



N° 0074-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. DECRETO SUPREMO N° 072-2023-PCM

Objeto:

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se declare el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N°	DISTRITO
LIMA	LIMA	672	ATE

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MDA, COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2023-MINAM

Objeto:

Crean Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para diseñar y formular la propuesta del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone que el Grupo de Trabajo tiene por objeto diseñar y formular la propuesta del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES, como Política Nacional Sectorial.
- Dispone los siguientes términos:
 - Conformación del Grupo de Trabajo.
 - Funciones del Grupo de Trabajo.
 - Secretaría Técnica.
 - Instalación.
 - Vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su instalación o hasta que cumpla con su objeto.
 - Financiamiento.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUO SÓLIDOS.

3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000220-2023-CE-PJ

Objeto:

Establecen diversas reglas cuando se interponga recurso de casación en procesos regulados en la Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que en los procesos regulados en la Ley N° 29497 Nueva Ley Procesal del Trabajo, cuando se interponga recurso de casación.

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

4. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000222-2023-CE-PJ

Objeto:

Establecen disposiciones relativas a la delegación de facultades para celebrar convenios con diversas instituciones

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- Dispone delegar a los/las presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia de la República la facultad de celebrar convenios y/o adendas con:
 - Gobiernos regionales y locales, para la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, previo Acuerdo de Consejo Regional, Concejo Municipal y de los órganos competentes, según corresponda.

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 294-2023-VIVIENDA

Objeto:

Ley Crean el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Grupo de Trabajo para la Actualización de las Normas Técnicas G.010 Consideraciones Básicas, G.020 Principios Generales y G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones".

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Dispone que se cree el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado "Grupo de Trabajo para la Actualización de las Normas Técnicas G.010 Consideraciones Básicas, G.020 Principios Generales y G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificaciones" (en adelante, Grupo de Trabajo).
- Dispone los siguientes términos:
 - Conformación del Grupo de Trabajo.
 - Designación de representantes.
 - Funciones del Grupo de Trabajo.
 - Secretaria Técnica.
 - Financiamiento.
 - Periodo de vigencia.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.